



## RESOLUCIÓN

### VISTO:

La Campaña Latinoamericana de Prevención de la Ambliopía 2021, a la cual han adherido médicos oftalmólogos de la localidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la ambliopía se conoce como la pérdida de la capacidad para ver claramente a través de un ojo. También se denomina “ojo perezoso” y es la causa más común de problemas de visión en niños y niñas.

Que, la ambliopía a menudo se puede corregir si se detecta y se trata a tiempo. Si no se trata o se hace de manera inadecuada, la reducción de la visión se hace permanente.

Que, dicha campaña se realizará este 15 de octubre organizada por el Concejo Latinoamericano de estrabismo y que han adherido a la misma médicos oftalmólogos de nuestra provincia de ciudades como Santa Rosa, General Pico y General Acha.

Que, está dirigida a niños y niñas de entre 4 y 14 años sin controles visuales frecuentes y la atención se realizará de manera gratuita, sin turno previo y por orden de llegada.

Que, la mencionada campaña se llevará a cabo en el “Centro de Ojos General Acha” ubicado en calle Victoriano Rodríguez 583 (esquina Martínez de Hoz) el día 15 de octubre de 9 a 12hs. y de 16.30 a 20 hs, a cargo de la médica Silvia Fernández y del médico M<sup>ˆ</sup>Tanios Haddad.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese de Interés Legislativo la Campaña Latinoamericana de Prevención de la Ambliopía 2021.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicítese al Dirección de Comunicaciones y Protocolo la colaboración en la difusión de dicha campaña a través de los medios oficiales.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**RESOLUCIÓN N° 36/2021**